

CIRCULAR
UNA-PGF-CIRC-007-2021



PARA: TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

DE: PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA.

FECHA: 14 DE ABRIL DEL 2021

ASUNTO: PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

Estimadas (os) compañeras (os) universitarias (os):

Se recuerda a la Comunidad Universitaria que los predios de la Universidad Nacional se encuentran protegidos mediante una póliza de Responsabilidad Civil, que ampara los daños y/o perjuicios que se cause a terceras personas o la propiedad de terceras personas, derivados directamente del ejercicio de las actividades propias de la universidad.

Con ocasión de un accidente que cause daños, y se presuma amparado bajo el seguro de responsabilidad civil, salvo, las debidas exclusiones de la póliza, debe procederse según las siguientes instrucciones:

- El superior jerárquico de la Unidad Ejecutora debe dar aviso al Programa Gestión Financiera, Sección de Contabilidad del acaecimiento del siniestro, dentro del plazo máximo de 7 días hábiles siguientes a la fecha en que haya ocurrido, indicando en forma escrita, la naturaleza y causa de la pérdida; con el propósito de recabar los pormenores del incidente. Para tal efecto, los afectados directos deberán aportar toda la documentación respectiva al hecho.
- Aportar junto con la presentación del aviso de accidente, el detalle correspondiente que contenga una descripción pormenorizada sobre el hecho sucedido, así como de los daños y/o lesiones ocasionadas, junto con los detalles de cualquier otro seguro que ampare a la (s) víctima (s) y/o a los bienes dañados.

Consultas adicionales por medio del correo electrónico contabilidad@una.cr

Atentamente,

MBA. Vera Agüero Valverde
Jefa
Sección de Contabilidad

Mag. Sergio Fernández Rojas
Director
Programa de Gestión Financiera

